

RESOLUCION N° 0579

NEUQUÉN,

09 SEP 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 4243-G-2021; y

CONSIDERANDO:


Que obra en el expediente, Pase N° 228/2021, mediante el cual la Dirección de Administración de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, remitió al Instituto Municipal de Previsión Social la documentación correspondiente al agente **José Aristóbulo GONZALEZ**, D.N.I. N° 11.810.870, L.P. 5935, Clase 1955, Categoría de Revista 23, Planta Permanente, quien se desempeña en la división de Bombas dependiente de la Dirección de Fuentes y Bombas, de la Dirección de Proyectos, Infraestructura y Logística, de la Subsecretaría de Espacios Verdes perteneciente a la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, a efectos de iniciar el trámite de jubilación ordinaria;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispuso el traslado de lo actuado a su Asesor Legal a fin de que dictamine al respecto, quien se expidió a fojas 22 de las actuaciones, considerando que corresponde conceder el beneficio jubilatorio requerido, en los términos de los artículos 35°) incisos a) y b), y 52°) de la Ordenanza N° 11633;

Que a través de la Nota N° 807/21 el Administrador del Instituto Municipal de Previsión Social informó que el expediente fue tratado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1835, cuya copia certificada se agregó a fojas 24 de las actuaciones, aprobándose la concesión del beneficio de Jubilación Ordinaria;

Que a fojas 27 obra la renuncia presentada por el agente GONZALEZ a los fines de acceder al beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del día 01 de octubre de 2021, luego de finalizar la licencia ordinaria para descanso anual que actualmente se encuentra gozando, acorde surge de la solicitud agregada a fojas 26;

Que mediante Nota N° 115/21, se expidió el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, manifestando no tener observaciones legales que formular y adjuntando proyecto de norma legal, mediante el cual se propicia aceptar la renuncia y dar de baja al agente José Aristóbulo GONZALEZ, D.N.I. N° 11.810.870, a los efectos de tramitar su Jubilación Ordinaria;


Dra. MARÍA LUCRECIA AGUILAR
Directora de Dirección de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0579-21

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renunciaciones o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal-Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza-;

Que obra intervención del señor Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

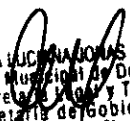
Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE MOVILIDAD Y
SERVICIOS AL CIUDADANO
Y
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

RESUELVEN:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia para acogerse al beneficio previsional de ----- la Jubilación Ordinaria, presentada por el agente **José Aristóbulo GONZALEZ**, D.N.I. N° 11.810.870, L.P. 5935, Clase 1955, Categoría de Revista 23, Planta Permanente, quien se desempeña en la división de Bombas dependiente de la Dirección de Fuentes y Bombas, de la Dirección de Proyectos, Infraestructura y Logística, de la Subsecretaría de Espacios Verdes perteneciente a la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, en los términos de los artículos 35º) incisos a) y b), y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, y **DESE DE BAJA** al mencionado agente de la planta permanente de la Municipalidad de Neuquén, a partir del 01 de octubre de 2021, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) AGRADÉZCASE al agente José Aristóbulo GONZALEZ por ----- los servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén.


MARÍA LUCIANA BONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Movilidad y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén


0579-21

Artículo 3º) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos ----- y remítanse las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social a los efectos de otorgar la Jubilación Ordinaria al agente referido en el artículo 1º) de la presente resolución.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.

ES COPIA.

FDO.) MORÁN SASTURAIN
HURTADO.


Dña. MARÍA LEONORA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén